



Nuevas normas a partir del 7 de diciembre

Mitma modifica las condiciones de los abonos gratuitos de Media Distancia para evitar su uso irregular

- Renfe incautará la fianza y anulará el título de viaje a los usuarios que, al menos en tres ocasiones, no cancelen la reserva con dos horas de antelación si finalmente no van a coger el tren.
- Los viajeros sancionados sólo podrán volver a solicitar un abono para cualquier trayecto de Media Distancia convencional pasados 30 días desde la anulación del título.
- Se limita la formalización a un máximo de cuatro viajes diarios por abono y se imposibilita reservar plaza en trenes con el mismo origen y destino en un plazo determinado de tiempo.
- Se establecen medidas, de aplicación extraordinaria, para optimizar la capacidad de los trenes en trayectos con alta demanda.
- A partir de uno de enero de 2023, se lanza un abono específico para menores de edad sin DNI y sólo se podrá sacar un título por persona y trayecto.

Madrid, 5 de diciembre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha modificado las condiciones de uso de los abonos gratuitos de Media Distancia convencional para evitar la incorrecta utilización de estos títulos, en especial los comportamientos de determinados usuarios que reservan plaza en los trenes con el abono y luego no viajan, entre otros. Y es que, tras haberse detectado un uso irregular de los títulos, que desvirtúan la efectividad de las medidas encaminadas a incentivar la demanda del transporte público y contribuir a reducir las emisiones de CO2, el Ministerio ha aprobado una serie de medidas para promover su buen uso que, en su mayoría, se pondrán en funcionamiento el 7 de diciembre.



Así, a través de la resolución publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que modifica la operativa de venta y utilización de los títulos multiviaje gratuitos de Media Distancia, se restringirá la formalización de viajes, la adquisición de abonos y se sancionarán los usos irregulares reiterados, entre otras actuaciones.

En concreto, Renfe incautará la fianza de 20 euros y anulará el abono gratuito a los usuarios que, al menos en tres ocasiones, no hayan cancelado con un mínimo de dos horas de antelación la reserva de la plaza sin finalmente no va a viajar en el tren. Aunque solo se retirará el abono de la línea en la que se haya detectado un uso irregular, el operador ferroviario no expedirá un nuevo abono asociado a ese titular para ningún origen-destino de media distancia en un plazo de 30 días desde la anulación.

En este punto, cabe recordar que, en el caso de los servicios ferroviarios de Media Distancia convencional, los usuarios deben adquirir un abono distinto por cada trayecto origen/destino, que será válido para viajes ilimitados entre el origen y destino solicitado por el cliente, en ambos sentidos.

Antes de llegar retirar el abono y la fianza, Renfe enviará dos avisos al titular este cuando detecte que finalmente no ha viajado sin anular la reserva con la antelación requerida. La tercera vez que se incurra en uso indebido, se procederá a sancionar. Aun así, se establece un plazo transitorio de 7 días en los que se informará al viajero del incumplimiento sin que este suponga la aplicación de la medida.

En paralelo, se limita a cuatro viajes diarios de ida o vuelta el número máximo de trayectos que se permite formalizar por abono y se imposibilitará formalizar dos viajes en el mismo sentido hasta que transcurra el triple del tiempo de viaje programado.

Alta demanda

Por su parte, para facilitar un mayor uso de los convoyes, en determinados trenes, con reserva de plaza y alta demanda, Renfe podrá establecer un cupo de plazas de pie, es decir, sin plaza reservada, que no superará el 10% de las plazas ofertadas con reserva de plaza, informando de dicha condición de viaje a los viajeros. En estos trenes de alta demanda no estará disponible la selección de asiento.

Todas estas medidas entran en vigor al día siguiente de la publicación en el BOE de la resolución y Renfe las activará el 7 de diciembre.



Nota de prensa

Asimismo, se lanzará un abono específico para menores de edad sin DNI y sólo se podrá sacar un título por DNI, NIE o pasaporte para cada origen-destino, evitando así usos indebidos de estos títulos. Esta medida en concreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, coincidiendo con la activación de la prórroga de las bonificaciones al transporte público ferroviario, una iniciativa que ha tenido una gran acogida por parte de la población que ya ha adquirido más 2,2 millones de abonos gratuitos, de los que 1,6 millones son para viajar en Cercanías y Rodalies y 627.000 títulos son para Media Distancia convencional.

Más información disponible en www.renfe.es